

3. Informe de Control Interno de la Rama Judicial Vigencia 2021

El año 2021, aún afectado por la pandemia de la Covid-19, fue atípico en el desarrollo de la gestión de la Rama Judicial, por las restricciones en el ingreso y permanencia de los servidores judiciales a los distintos despachos y dependencias administrativas, privilegiando el trabajo en casa, ratificando y afianzando para ello el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), no obstante lo cual el Consejo Superior de la Judicatura en su tarea de *"implantar, mantener y perfeccionar un adecuado control interno"*, trabajó en varios frentes, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2022, con el objeto de consolidar el Sistema Institucional de Control Interno (SICI) a través de la generación de políticas, directrices y lineamientos, así como la adopción de los distintos planes, métodos, normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación, con el objeto de que las actividades y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de conformidad con la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente, en procura de lograr los objetivos previstos.

Entre las iniciativas y actividades tendientes a consolidar el control interno y su ejercicio al interior de la Rama Judicial, tanto en el marco de sus funciones jurisdiccionales, como administrativas, se destacan: a) La expedición de

actos administrativos que regulan la actividad judicial y funcionamiento de los distintos despachos judiciales, así como de creación de medidas transitorias y permanentes para facilitar y mejorar la gestión en el curso ordinario de su quehacer y con ocasión de la emergencia sanitaria; b) La implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional entre las direcciones seccionales y el nivel central; c) La definición de las plantas de cargos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial; d) La elaboración y conformación de registros y listas de elegibles y listas de candidatos para ocupar cargos en la Rama Judicial; e) La actualización de los lineamientos funcionales del protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente; f) La adopción de medidas para adelantar la calificación integral de servicios de los servidores judiciales (empelados y funcionarios); g) La conformación de ternas para los cargos de directores seccionales de administración judicial; h) La adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021, i) La aprobación del Plan de Formación de la Rama Judicial vigencia 2021; j) La adopción del Modelo de Arquitectura Empresarial y Políticas Técnicas para la Transformación Digital de la Rama



Judicial; k) La adopción del protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios; l) La adopción de la Política de Gestión del Cambio y las Comunicaciones para la Modernización y Transformación Digital en la Rama Judicial; m) El impulso del sistema de información para la sistematización de las providencias de los Tribunales Administrativos del país; n) El establecimiento de los requisitos de los cargos de Director de Unidad y de Oficina del Consejo Superior de la Judicatura; ñ) La definición de lineamientos para las publicaciones de la Rama Judicial; o) La actualización de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de distintas dependencias y despachos judiciales; p) La adopción del Sistema Integrado de Conservación de Documentos de Archivo de la Rama Judicial; y q) La actualización de los procesos y procedimientos del SIGCMA, así como de las normas técnicas, entre otros instrumentos y elementos de control.

Por tanto, la entidad asume el proceso de implementación del control interno como una tarea propia e inherente a la gestión, en la que todos los servidores judiciales hacen parte de dicho proceso, fomentando el trabajo en equipo, la mejora continua y el empleo del enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos, establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y en la NTC 6256:2018 de la Rama Judicial; así como la interiorización y aplicación de los principios definidos en esta última y en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad, adoptado en el Acuerdo PSAA14-10161, y los principios y valores instituidos en el PSD 2019-2022 y en el Código de Ética y Buen Gobierno.

No obstante, vale referir que el SICI presenta algunas debilidades que es importante remediar, entre otras formas, documentando e implementando todos los componentes del MECI actualizado para que de manera articulada funcionen y contribuyan a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administrar justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor público; así como al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el PSD, el plan estratégico, los planes indicativos, los distintos planes de acción, programas, proyectos y demás.

Las debilidades que se mencionan se evidencian en los resultados de la evaluación independiente del SICI, la cual se lleva a cabo a través de los distintos mecanismos de seguimiento y de la actividad de auditoría interna, desarrollados a través de la ejecución del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2021, que alcanzó el 98,92%. Dicha evaluación arrojó un total de 516 oportunidades de mejora (hallazgos), que son llevados a los planes de mejoramiento que los líderes de los procesos formulan para superarlos.

La gestión de la Unidad de Auditoría generó 138 informes, entre los que se cuentan los que corresponden a auditorías internas de gestión (80) y especiales (9), los informes de ley (43) e informes de estudios realizados (6), todos con el objeto de ser entregados al CSJ, a la DEAJ, a los Consejos y Direcciones Seccionales, a los líderes de proceso y jefes de despachos judiciales o dependencias administrativas para que con base en las conclusiones y recomendaciones en ellos plasmadas puedan tomar decisiones que conduzcan al cambio y a la



mejora continua, no sólo en materia de control interno, sino en cuanto adoptar mejores prácticas de gestión.

De igual forma, la Unidad de Auditoría en el marco de los roles de Liderazgo estratégico, Enfoque a la prevención, Relación con entes externos de control, Evaluación de la gestión del riesgo y de Evaluación y seguimiento propiamente dicho, como Tercera Línea de Defensa viene evaluando los riesgos y controles y fomentando la cultura del control, verificando la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y en general evaluando la efectividad de los controles y asesorando a la alta dirección, en procura del mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión de la Rama Judicial. Para ello, entre otros mecanismos, se resalta la adquisición, vía convenio interadministrativo, de la herramienta SIA POAS Manager, de propiedad de la Auditoría General de la República; a través del cual, se busca controlar de manera automatizada la formulación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, tanto interno como el suscrito con la Contraloría General de la República. La herramienta se implementó, y a partir de ello, se realizaron las capacitaciones correspondientes, con las cuales se ha desarrollado el seguimiento y evaluación desde el mes de noviembre de 2021.

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2022

ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Director Unidad de Auditoría

